

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 910013189002201800164-02
DEMANDANTE: ROGER DÁVILA
DEMANDADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S. A. B. B. V.A. (CESIONARIA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.)
FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 5 de febrero de 2021, por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ROGER DÁVILA FELIX contra BBVA S.A, y en su lugar ABSOLVER a la demandada de la petición de indemnización por despido injusto, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.
2. CONFIRMAR la sentencia apelada en sus demás partes.
3. SIN COSTAS en esta instancia, las de la primera instancia a cargo de la parte demandante.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 07/05/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 07/05/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

